ACTA DE INICIO AL CONTRATO No.20260319

CONTRATANTE	**RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN**
NIT No	900.285.704-4
CONTRATISTA	JHS MANTENIMIENTO S.A.S
NIT / CC No	901.082.394-6
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE INTERVENCIÓN QUE INCLUYEN DIAGNÓSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO DE COMPONENTES Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS MENORES QUE HACE PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600108199 DE 2026
PLAZO	CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES PESOS M/L ($ 120.000.000)
DEPENDENCIA	SUB GERENCIA OPERACIONES Y ACTIVOS

En **RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE,** se reunieron **DIONER ANDRES ORTIZ OSSA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 98.638.306, en calidad de **SUPERVISOR (A),** del contrato de la referencia y **JOSE HENRY SILVA PARTO** , identificado con cédula de ciudadanía No. **79.295.148**, quien actúa en calidad de representante legal de JHS MANTENIMIENTO **S.A.S** con NIT 901.082.394-6, para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN.**

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones del contrato incluyendo las relativas a los plazos, no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.
Verificado lo anterior por el supervisor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín, a los 14 de septiembre de 2026.

DIONER ANDRES ORTIZ OSSA
Supervisor

JOSE HENRY SILVA PARTO
Contratista